



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ARTICULOS DEPORTIVOS Y PREMIOS EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2024".

EXENTO

DECRETO N° **4409** /2024.-

ARICA, 25 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1213, de fecha 17 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 434, de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 8280, de fecha 22 de abril de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en artículos deportivos y premios a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ARTICULOS DEPORTIVOS Y PREMIOS EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ARTICULOS DEPORTIVOS Y PREMIOS EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educacional, cultural, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias: Territoriales y Funcionales, a través de artículos deportivos y premios. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), d), e), f), g) y II).
2.2. Descripción	: Las Organizaciones Comunitarias: Territoriales y Funcionales, compuesta por un grupo de personas con intereses en común, son la base de todo desarrollo en la ciudad, ya que, son quienes están insertas en el territorio, planteando soluciones a temas de diferentes ámbitos, como el deportivo, cultural, artísticos, danzas, educación, ambiental, vecinal, juveniles, infantiles, adulto mayor, folclóricos, entre otros. Debido a la experiencia en apoyos comunitarios, se informa que las solicitudes de artículos deportivos como: indumentaria y equipamiento son una petición continua durante el año, ya que, las organizaciones siempre están en un constante crecimiento desarrollando nuevos objetivos para sus miembros, donde requieren de dichos elementos para que sus socios puedan hacer uso y con ello perfeccionarse en la disciplina correspondiente. Además, la realización de campeonatos y torneos, vienen siendo parte del avance de cada organización, ya que, requiere de una preparación y desarrollo de su trayectoria, influyendo en el crecimiento de sus alumnos/as, donde, el brindar una instancia de poder medirse contra un oponente y retroalimentar dicha acción, es de gran importancia. Por ello, las solicitudes de premios como: medallas, trofeos, copas y galvanos, son de petición recurrente La I. Municipalidad de Arica, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido tener a disposición premios y artículos deportivos, para tener una reacción más eficiente y eficaz con las necesidades de la comunidad. Para dar inicio al presente programa se describe un monto total (pto. 4.2 – 5.3), del cual se descontará con el valor de la Orden de Compra que vaya saliendo por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de Compras Públicas a través de su Anexo.

Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto, en caso que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de la mejor manera.

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en artículos deportivos y premios a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de la comunidad a través del perfeccionamiento de los miembros de cada organización.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.
---------------	---

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	PREMIOS (medallas, copas, trofeos, galvanos)	5.000.000
	ARTICULOS DEPORTIVOS (indumentaria y equipamiento)	10.000.000
	TOTAL	15.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 15.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PREMIOS (medallas, copas, trofeos, galvanos)	215.24.01.008.004.001	Premios DIDECO	5.000.000
ARTICULOS DEPORTIVOS (indumentaria y equipamiento)	215.22.04.002.003	Artículos Deportivos- Recreacionales - Otros (J. Infantiles-Inflables)	10.000.000
		TOTAL	15.000.000

El monto total del Programa es de \$ 350.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-